



Sección Judicial

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 12890 (I.P.P. N° 103860) seguida a “Molina Cristian Gabriel Martiniano s/ Adulteración Objeto Registrable”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia N° 217 de Maipú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a CRISTIAN GABRIEL MARTINIANO MOLINA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de adulteración de Objeto Registrable (Arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 289 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de enero de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cristian Gabriel M. Molina en la que se informa que el mismo no puedo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio y su madre desconoce domicilio actual, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 5 de enero de 2011. C.C. 606 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10906 (I.P.P. N° 88841) seguida a “Benítez Leandro Mario/ Fourcade Ezequiel s/ Hurto Simple” de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era (Benítez) calle Avda. Santa Fe N° 5164 de Capital Federal, (Fourcade) Carranza N° 2347 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de enero de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a LEANDRO MARIO BENÍTEZ, argentino, DNI 28.417.346, EZEQUIEL FOURCADE, apodado “Chino”, argentino, DNI 29.952.779, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de “Hurto calificado en grado de tentativa” en los términos de los arts. 163 inc. 6° y 42 del CP Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de enero de 2011. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 6 de enero de 2011. C.C. 605 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 7 Dptal., en I.P.P. N° 0800016749-09 caratulada: “Raeburn, Javier Antonio; Raeburn, Santiago José s/ Robo Agravado por el uso de Arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en grado de tentativa, Vic.: Esteban Adrián” y a los fines de solicitarle que en razón de que las víctimas Esteban Adrián y Alejandra Romina Ovando DNI. 33.985.435 no han podido ser habidas, tenga a bien publicar un edicto por el término de tres días con el siguiente texto: “Cítase a ADRIÁN ESTEBAN y a ALEJANDRA ROMINA OVANDO DNI. 33.985.435 para que el día 15 de febrero de 2011 a las 9:00 hs. comparezcan por ante el Tribunal Oral en lo

Criminal N° 3 Deptal. en causa N° 4512, sito en calle Alte. Brown 2046 piso 7 de esta ciudad, munidos de DNI a los fines de prestar declaración en el marco de debate oral fijado para esa fecha, en carácter de víctimas”. Juan Pablo Lódola, Fiscal. C.C. 624 / ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Dr. Ricardo José Bedín, Secretaría a mi cargo, el presente en autos: “Paleo, Sebastián Andrés s/ Incidente de Ejecución s (falso testimonio)”, a fin de poner en su conocimiento la parte resolutive de la sentencia recaída en causa (N° 477/1679) dictada por el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, con respecto a SEBASTIÁN ANDRÉS PALEO, domiciliado en calle Uruguay N° 163 de Trenque Lauquen, hijo de Rubén Arnoldo y Mirta Haydeé Albín, que a continuación se transcribe y dice: “Trenque Lauquen, 21 de octubre de 2010...Resuelvo: l) Condenar a paleo, Sebastián Andrés (argentino, 28.096.784, soltero, nacido el 23 de agosto de 1980 en Trenque Lauquen, empleado, hijo de Rubén Arnoldo y Mirta Haydeé Albín, domiciliado en Uruguay 163 de T. Lauquen, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Falso Testimonio (Art. 275, primera parte del C. Penal) a la pena de un mes de prisión, cuya aplicación se deja en suspenso, y dos meses de inhabilitación absoluta, esta última de efectivo cumplimiento con costas (Art. 26, 29 inc. 3° del Código de Procedimiento Penal). Dr. Hernán José Crespo. Juez. Ante mí: María Carolina Casco Fossat, Secretaria. Juzgado Correccional N° 2. Departamento Judicial Trenque Lauquen.” Edgardo P. Biondi, Abogado Secretario. C.C. 716 / ene. 26 v. feb. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, cita por cinco días a herederos si los hubiese de APOLINARIO ARIAS, para que conteste la demanda entablada por la Sra. Targize, María Paula, caratulada “Targize María Paula c/ Arias, Apolinario su Sucesión s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, Expte. N° 33.010, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. San Nicolás, 29 de noviembre de 2010. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria. L.P. 15.161 / ene. 21 v. ene. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RAÚL OLARI. Rojas, 26 de octubre de 2010. Liliana Raquel Pérez, Abogada Secretaria. L.P. 28.741 / ene. 26 v. ene. 28

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS – En la actuaciones caratuladas “Gerlo Víctor Hugo c/ Milocco Marcelo Ezequiel y otros s/ Semario”, Expte. N° 4652, el Sr. Juez de 1° Instancia, Dr. Juan Carlos Cogliomesse, Sec. N° 1 a cargo de la suscripta, cita a GARCÍA TRANSPORTE S.R.L. por edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas en un diario de la Localidad de Villa Ballester, Dto. San Martín, Prov. Bs. As. y en el Boletín Oficial, para que comparezca a juicio, dentro de los diez días, bajo apercibimientos previstos en el Art. 329 del C.P.C. y C. Paraná, 26 de octubre de 2010. Lucila Del Huerto Cerini, Abogada Secretaria. C.F. 30.064 / ene. 26 v. ene. 27

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de B. Blanca, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, comunica que con fecha 10/12/10 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de EZEQUIEL EUGENIO DOTTORI, con domicilio en Sgo. del Estero 408 de B. Blanca. Insinuación de Créditos ante el Síndico Lidia Sosa, con domicilio en Alsina 184 4° piso Of. 3 de B. Bca., hasta el 25/3/11, días lunes a jueves de 17 a 18,30 hs. Informe Individual 12/05/11. Informe Gral. 12/6/11. B. Bca., 30 de diciembre de 2010. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 56.008 / ene. 20 v. ene. 26

8. MORÓN

Mn.

POR 15 DÍAS – El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, hace saber que en los autos caratulados “ELI S.A. s/ Cancelación”, (Expte. N° 51322) se ha dictado la siguiente resolución: Gral. San Martín, 9 de diciembre de 2010. Autos, Vistos y Considerando: Conforme lo acompañado y atento lo dispuesto por el art. 89 del decreto Ley 5965/63, procedase a ordenar la cancelación del pagaré suscripto el día 27 de enero de 2010 por el Sr. Aldo Oscar Castellani, argentino, mayor de edad, DNI 12.716.375, en su carácter de integrante de la finca “Castellani Hnos. Sociedad de Hecho a favor de Eli S.A. por un valor de pesos trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco (\$ 351.375) instrumento que deberá ser abonado después de transcurridos sesenta días (60) contados a partir de la última publicación del presente auto lo que así Resuelvo: Regístrese. Notifíquese. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez. Mn. 161.295 / ene. 13 v. feb. 2

16. ZÁRATE - CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaria Única, sito en Alberdi N° 526 de Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campaña, en autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Establecimiento Maderero de la Plaza S.R.L. y otros s/ Ejecutivo” Exp. N° 17.692, se ha ordenado citar a MARÍA VALERIA ALVES ROSA, en su carácter de heredera de Juan Carlos Alves Rosa, para que dentro del término de cinco días comparezca a estos autos a estar a derecho, bajo el apercibimiento dispuesto por el Artículo 53 Inc. 5 del CPCC. Belén de Escobar, 29 de septiembre de 2010. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado. Z-C 83.011 / ene. 26 v. ene. 27

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Tandil, sito en la calle San Martín N° 596 de Tandil, Prov. de Bs. As., Secretaria Única, en los autos caratulados “Suárez, Elena Aide c/Cuenca, Juan s/Usucapión”, Expte. N° 41818 cita por el término de diez días al Sr. CUENCA JUAN BAUTISTA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos el cual es designado catastralmente como Circunscripción 1; Sección B; Quinta 60; Manzana 60-B; Parcela 2-c; Matrícula 793.506 ubicado en la ciudad de Tandil, Provincia de Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del C.P.C.C.). Tandil, 20 de diciembre de 2010. Silvia V. Polich, Abogada Secretaria. Tn. 91.770 / ene. 18 v. ene. 31